



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000251-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de patrimonio y turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de octubre de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000251, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de patrimonio y turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de octubre de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación número I/000251 relativa a política general en materia de patrimonio y turismo:

ANTECEDENTES

La presente moción, al igual que la Interpelación, nace con la intención de mejorar la relación entre Patrimonio y Turismo, dos conceptos que deberían ir de la mano y que, sin embargo, corren el peligro de convertirse en enemigos irreconciliables.

Consideramos que la Junta de Castilla y León no está haciendo una gestión responsable del Turismo con respecto al Patrimonio Cultural, al que sólo lo consideran como un simple factor de crecimiento -en una suerte de "todo vale" para atraer más turistas- sin tener en cuenta que si hay una excesiva presión turística, como está ocurriendo en la mayoría de los centros históricos de las ciudades y localidades de nuestro territorio y en muchos de nuestros Bienes de Interés Cultural, se está poniendo en peligro la naturaleza física del propio Patrimonio Cultural, su integridad y sus características identificativas.

Un turismo mal gestionado degrada la cultura, el patrimonio, las formas de vida tradicionales y el entorno natural de las poblaciones afectadas, al igual que la propia experiencia del visitante.



La realidad es que el Patrimonio y nuestras ciudades y localidades históricas se han convertido en un producto más del mercado. Según esta visión mercantilista, hay que adaptar el producto a las exigencias del turismo y de las ganancias; convertir las ciudades y localidades históricas en un pastiche, en un decorado barato donde ya nadie se reconoce; o destruir las calles y plazas históricas para hacerlas funcionales, es decir, adaptadas al lucro. De ahí que la Ley de Patrimonio de Castilla y León se haya convertido en una mera norma complaciente, de cara a la galería, que se acomoda a las necesidades del mercado y a los intereses del partido en el Gobierno.

La habitabilidad y la armonía de las ciudades históricas de nuestra Comunidad Autónoma se han roto en aras de un progreso y un turismo mal entendidos. El comercio tradicional se ha esfumado y en su lugar han florecido desproporcionadamente los negocios relacionados con el turismo, bares, terrazas, restaurantes o tiendas de recuerdos y de golosinas con toda la mercadería que ocupan las fachadas.

Los residentes de la ciudad histórica lógicamente han emigrado y sus viviendas se han convertido en hoteles, pensiones o pisos de alquiler, lo que está favoreciendo el incremento de los precios del alquiler y la especulación inmobiliaria.

Este proceso de degradación no respeta ni los sitios ni las ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad. Si de verdad queremos hacer una gestión responsable del turismo que viene a nuestra Comunidad Autónoma para disfrutar de nuestro ingente y extraordinario legado patrimonial, tendríamos que preguntarnos en primer lugar por el control y el cumplimiento efectivo de la Ley de Patrimonio.

Entendemos que una gestión turística eficaz y responsable respecto a nuestro patrimonio no es fácil, porque necesita que todos los agentes en materia patrimonial y turística estén implicados y trabajen coordinadamente; sin embargo, no es imposible, y nuestra obligación es trabajar en esta dirección por el desarrollo de nuestra Comunidad y por el compromiso que tenemos con las generaciones venideras. En este sentido ha sido elaborada la presente Moción; con la convicción de que todavía estamos a tiempo de revertir esta situación.

Por todo ello, se formula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Implantar, antes de que termine la legislatura, una política general sobre Patrimonio y Turismo que, siguiendo la normativa internacional, asegure el mantenimiento y la conservación de nuestros bienes patrimoniales y logre crear un auténtico tejido económico en su entorno, donde colaboren activamente diversos sectores, desde el urbanístico, patrimonial y cultural hasta el social y turístico.

2.- Fomentar la investigación y profesionalización en relación con el binomio Patrimonio y Turismo para que el aprovechamiento de un recurso estratégico básico de nuestro territorio tenga un rango distintivo y ejemplar.

3.- Aumentar los recursos económicos para el mantenimiento y conservación del patrimonio cultural y la gestión de un turismo sostenible.

4.- Asegurar que una parte del ingreso generado por el turismo revierta en las diferentes comunidades como un medio de estimular los esfuerzos locales de protección, conservación y restauración del patrimonio cultural.



5.- Identificar y proteger el patrimonio cultural, etnográfico, industrial e inmaterial del medio rural, así como las actividades y dinámicas tradicionales de nuestros pueblos, para elaborar, junto con la población de cada uno de ellos, las estrategias turísticas adecuadas a sus necesidades.

6.- Proteger a las pequeñas empresas de restauración y conservación del patrimonio cultural, promoviendo incorporar en la Ley de Patrimonio la obligatoriedad de contar con profesionales debidamente cualificados en estas disciplinas para la dirección y ejecución de obras de restauración y conservación y así contribuir a la riqueza y población de nuestro territorio.

7.- Contribuir en el medio rural al desarrollo de los sectores relacionados con el mantenimiento y la conservación del patrimonio cultural y el turismo, como escuelas y talleres de oficios para recuperar las técnicas y los manejos de la construcción tradicional; la fabricación de materiales tradicionales; la creación de museos, aulas explicativas y redes de divulgación e interpretación del patrimonio cultural, etnológico, educativo, de los oficios tradicionales, etc., con el objetivo de ampliar la oferta laboral en el medio rural y fijar población.

8.- Acometer programas o planes de desestacionalización para ampliar la oferta turística a todo el año y disminuir las aglomeraciones, así como para hacer compatible el turismo cultural y natural con las actividades propias del medio rural.

9.- Implantar medidas en materia de transporte para minimizar sus efectos negativos sobre el patrimonio cultural y el medio ambiente en la actividad turística; y, con la misma finalidad, adoptar medidas para fomentar el reciclaje y la minimización de residuos.

10.- Promover la creación de aparcamientos disuasorios en las ciudades, localidades y sitios históricos para disminuir en los mismos la circulación de vehículos y sus efectos negativos sobre las personas, el patrimonio y la habitabilidad del espacio público.

11.- Fomentar, en coordinación con los sectores implicados, en las ciudades, localidades y sitios históricos la implantación de medios de transporte colectivos para el traslado de turistas.

12.- Exigir a las administraciones locales de los sitios y ciudades declarados Patrimonio de la Humanidad el cumplimiento de la normativa internacional y, en particular, de la Convención de París, para el mantenimiento y la conservación de los referidos bienes, con el fin de asegurar el equilibrio entre el beneficio económico y los efectos indeseables del turismo.

13.- Promover, en consonancia con la normativa internacional, la formación adecuada de los diferentes agentes implicados en la planificación y gestión del turismo.

14.- Incluir las directrices marcadas por los diferentes organismos internacionales para el mantenimiento y conservación de los valores y la autenticidad del patrimonio cultural, así como del turismo sostenible, en la normativa y planes de turismo de Castilla y León.

15.- Colaborar activamente con las administraciones locales para evitar la sobrecarga ocupacional del espacio público debida al turismo de masas, a fin de garantizar los valores y la autenticidad de las poblaciones y áreas urbanas



históricas y lograr que tanto la experiencia del residente como del visitante sea equilibrada y placentera.

16.- Realizar periódicamente estudios sobre la capacidad de acogida de los distintos entornos y bienes patrimoniales y de las ciudades y localidades históricas para evitar su degradación y la pérdida de sus valores.

17.- Equilibrar los planes y programas de promoción y difusión de los diferentes bienes, sitios, ciudades y localidades patrimoniales para que haya una distribución del turismo más equitativa, lo que sin duda contribuirá a disminuir los efectos negativos del turismo sobre los bienes y lugares que estén más saturados y a aumentar los impactos positivos sobre aquellos que más lo precisen.

18.- Elaborar, aprobar y evaluar adecuadamente los planes especiales de protección para que los centros históricos de nuestras ciudades y localidades conserven su integridad y autenticidad, incluyendo medidas para la gestión sostenible del turismo.

19.- Crear órganos de gestión multidisciplinarios y participativos, en consonancia con las directrices internacionales, para abordar la situación de las ciudades y cascos históricos respecto a la gestión turística.

20.- Desarrollar estrategias para mantener y/o recuperar la habitabilidad y el uso residencial en los centros históricos de ciudades y localidades, así como el retorno del comercio tradicional para la revitalización y el equilibrio de los mismos.

21.- Incluir en el Plan Jacobeo 2021 la elaboración y aprobación del Plan Integral Regional del Camino de Santiago Francés, al igual que han hecho otras Comunidades Autónomas, así como los planes especiales de las localidades que no los tengan por las que transcurre el mencionado Camino, recogiendo en dichos planes la planificación y gestión del turismo.

22.- Revisar y vigilar el cumplimiento del régimen de visitas a los Bienes de Interés Cultural exigido por la legislación y que las exenciones de las obligaciones previstas en este ámbito se hallen perfectamente justificadas.

23.- Revisar el cumplimiento del convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y la Iglesia Católica para la conservación y difusión del Patrimonio y, en su caso ampliar, respecto al compromiso de cada diócesis como contraprestación a las ayudas de la Junta, las visitas públicas a los bienes patrimoniales, así como su implicación en las medidas de seguridad y vigilancia.

24. Fomentar la formación integral de todos los agentes relacionados con el turismo y el patrimonio y evitar el intrusismo en el sector de las guías turísticas para que la información proporcionada a los visitantes sea la adecuada.

25.- Estimular la participación y el compromiso de las poblaciones en la planificación y gestión turística de los bienes patrimoniales y de las áreas urbanas históricas".

Valladolid, 15 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos